



REGISTRO DE INFORMACION FISCAL (RIF)
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN (NUMERO DE RIF.)
J-29700803-9

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 9 DE LA PROVIDENCIA N° 0073 DE FECHA 06/02/2006, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL N° 38.389 DE FECHA 02/03/2006, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO.

CIUDAD:



FECHA DE INSCRIPCION:

14/01/2009

FECHA DE EXPEDICION:

14/01/2009

FECHA DE VENCIMIENTO:

14/01/2012

EXPEDICIÓN GRATUITA
APELLOS Y NOMBRES - NOMBRE O RAZON SOCIAL

CORPORACIÓN TRUST SYSTEMS 21,C.A.

DIRECCION:

AV AV. AVILA. EDIF IZARRA PISO 3
APT N° 21 URB SAN BERNARDINO
ZONA POSTAL 1010

F-2007-07-No.

3839181

3297008039-ZXQ



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
REGISTRO MERCANTIL CUARTO

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL
DISTRITO CAPITAL Y DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

DRA. YANOSELLI COLMENARES DE ANDRADE., REGISTRADOR MERCANTIL CUARTO
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL D.C. Y DEL EDO. BOLIVARIANO DE MIRANDA

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcritto a continuación, cuyo original
está inscrito en el Número: 33 del Tomo: 164 - A Cto., del año 2008
así como LA PARTICIPACION, NOTA Y DOCUMENTO que se copian de seguida
son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente



ESTE FOLIO PERTENECE A:
CORPORACION TRUST SYSTEMS 21, C.A.
42/GC

101847

S. R.
Dra. Tita Macea
Abogado
Inpreabogado N°. 122.751

Recibido:	Fdoz 502925
Plantilla N°:	
Reclbo N°:	603 606
Ofrecido:	21 12.06

4.
FOLIOS:
CARAS:
ANEXOS:
REGISTRO:
FISCO:
TIMBRES F:

6.	
2	+
224,50	
100,28	
15,64	

CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL CUARTO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA
SU DESPACHO.-

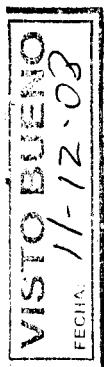
Yo, José Luis Ochoa Farfán, mayor de edad, soltero, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N°. E-82.045.525, suficientemente autorizado por la Empresa **CORPORACIÓN TRUST SYSTEMS 21, C.A.**, recientemente constituida en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 del Código de Comercio Vigente, ocurro ante Usted, para presentar el Documento Constitutivo que ha sido redactado con suficiente amplitud, para que sirva a su vez de Estatutos de la referida Compañía. Igualmente presento Inventario de bienes aportados por los socios, donde evidencia el pago del capital suscrito.

Finalmente, pido me sea expedida copia certificada del Acta Constitutiva y de la presente participación para su debida publicación.-

En Caracas, a la fecha de su presentación.-

(Fdo.)

JL OF S
José Luis Ochoa Farfán



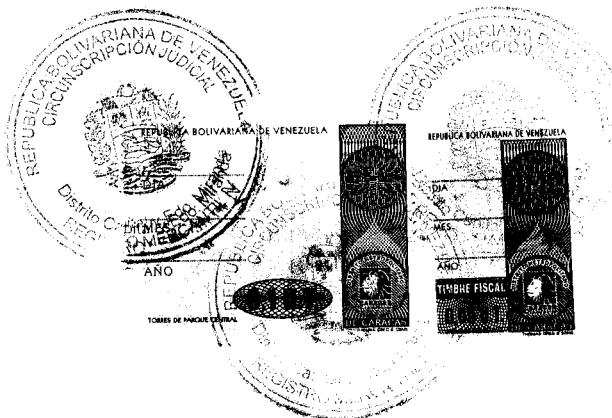


REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
REGISTRO MERCANTIL CUARTO

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL
DISTRITO CAPITAL Y DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

| Caracas, ...Veintidos... (22.). de Diciembre... de dos mil ocho |
| (...198... y 149...). Presentada la anterior participación. Cumplidos |
| como han sido los requisitos de Ley, inscríbase en el Registro Mercantil |
| junto con el documento presentado; fíjese y publíquese el asiento |
| respectivo; formese el expediente de la Compañía y archívese original |
| junto con el ejemplar de los Estatutos y demás recaudos acompañados. |
| Expídase la copia de publicación. El Anterior documento redactado por Dr. |
| IRIS MACEDA., se inscribe en el Registro De Comercio bajo el Nº-33- TOMO |
| -164 - A Cto... Derechos pagados Bs.F.224.94 Según Planilla R.M. |
| No.603606, Rentas D.C. No.FM02502725 Por Bs.F.:100.28. La identificación |
| se efectúo así: JOSE LUIS OCHOA FARFAN., C.I.: E - 82045525 - ... |

El Registrador Mercantil Cuarto
Fdo. DRA. YANOSELLI COLMENARES DE ANDRADE.



ESTA PAGINA PERTENECE A:
CORPORACION TRUST SYSTEMS 21. C.A.
CON/ 42/GC

Nosotros, RAUL BREINDEMBACH GOMEZ, mayor de edad, venezolano, PROGRAMADOR, soltero, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N°. V-10.283.640 y DENNIS ROJAS MAURERA, mayor de edad, venezolano, soltero, TSU ADMINISTRADOR, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N°. V-13.749.305, por el presente documento declaramos: Que hemos convenido en constituir, como en efecto constituimos una Compañía Anónima, la cual se regirá por las bases de la presente Acta Constitutiva, que ha sido redactada con suficiente amplitud para que sirva a su vez de Estatutos Sociales, cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERA: La Compañía se denominará **CORPORACIÓN TRUST SISTEMS 21, C.A.**

SEGUNDA: La Compañía tendrá su domicilio en la Avenida Avila, Edificio, Izarra, Piso 3, N°. 21, San Bernardino, Municipio Libertador, Caracas, y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar de la República o del Exterior, en la forma cuando y como lo determine la Junta Directiva

TERCERA: La duración de la Compañía será de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de Registro de este Documento. La duración de la Compañía se extenderá por períodos sucesivos, si una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas no dispone lo contrario.

CUARTA: El objeto de la Compañía será el Desarrollo, Administración, Compra y Venta, Asociación, Representación, alquiler, Asesoría de software y hardware; así como todo tipo de sistemas de computación, servicios financieros, adiestramiento, cursos, proyectos organizativos, estudios, mantenimiento, soporte y en fin realizar cualquier tipo de operación o gestión de lícito comercio.

QUINTA: El Capital Social de la Compañía es de Diez Mil Bolívares (Bs. 10.000,00), dividido en Diez (10) acciones de Un Mil Bolívares (Bs. 1.000,00) cada una.- El Capital ha sido totalmente suscrito y pagado de la siguiente



PRO-495774
592523

manera: RAUL BREINDEMBACH GOMEZ, ha suscrito cuatro (4) acciones por un valor de Cuatro Mil Bolívares (Bs. 4.000,00) y las ha cancelado totalmente y, DENNIS ROJAS MAURERA, ha suscrito Seis (6) acciones por un valor de Seis Mil Bolívares (Bs. 6.000,00) y las ha cancelado totalmente, por lo tanto el capital ha sido pagado en un cien por ciento (100%), o sea la cantidad de Diez Mil Bolívares (Bs. 10.000,00), según se evidencia en el Inventory que se anexa.

SEXTA: Las acciones conferirán a sus titulares iguales derechos y deberes, y cada una de ellas tendrá un voto en las Asambleas. Las acciones serán indivisibles con respecto a la Compañía, la cual reconocerá solamente a un propietario para cada acción.

SEPTIMA: En caso de que algún Accionista desee vender sus acciones, los demás Accionistas tendrán derecho de preferencia para adquirirlas a su valor en Libros. Los Accionistas tendrán treinta (30) días contados a partir de la notificación para ejercer el derecho de preferencia.

OCTAVA: La suprema dirección de la Compañía corresponderá a la Asamblea General de Accionistas. Para que se considere legalmente constituida y sus acuerdos sean válidos, debe estar presente por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del Capital Social. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias, las primeras se celebrarán por lo menos una vez al año, dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre del ejercicio económico, las segundas se celebrarán cada vez que lo requiera los intereses de la Compañía, previa convocatoria de los Administradores o a solicitud de un número de Accionistas que represente por lo menos el veinte por ciento (20%) del Capital Social. Las convocatorias podrán hacerse en cualquier forma, la falta de ésta quedará cubierta con la presencia de todos los Accionistas. Cada Accionista tendrá derecho a tantos votos como acciones les pertenezcan en el Capital Social y las decisiones se tomarán por mayoría absoluta.

NOVENA: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, considerará,

aprobará o improbará el informe de la directiva y las cuentas del ejercicio económico anterior. -----

DECIMA: La Administración y Dirección de la Compañía estará a cargo de la Junta Directiva, compuesta por dos (2) Directores Ejecutivos, Accionistas o no, nombrados por la Asamblea General de Accionistas que deberán depositar dos (2) Acciones en la Caja Social de la Empresa. Los Directores Ejecutivos durarán diez (10) años en sus ejercicios de sus funciones, pero continuarán en las mismas hasta que sean reemplazados. Los Directores Ejecutivos podrán ser removidos de sus cargos por la Asamblea General de Accionistas, la cual elegirá a los sustitutos. El Comisario será nombrado y removido por la Asamblea General de Accionistas y durará diez (10) años en sus funciones. ---

UNDECIMA: La Junta Directiva tiene las más amplias facultades y poderes para la resolución o realización de todos los actos que exijan los negocios de la Compañía. Son facultades de los miembros de la Junta Directiva, las cuales podrá ejercer en forma separada. -----

- a) La Administración y Dirección de la Compañía.- b) Representar a la Compañía y obligarla en todos los actos relativos al objeto social, sin limitación alguna.- c) Celebrar toda clase de contratos con el sector Público y Privado.- d) Librar, aceptar, endosar, descontar y protestar letras de cambio, pagarés y otros efectos de comercio.- e) Abrir y movilizar cuentas bancarias.- f) Comprar, permutar, enajenar, vender, hipotecar todo tipo de bienes.- g) Dar o solicitar créditos, dinero en préstamo, otorgar fianzas.- h) Disponer de los bienes sociales.- i) Nombrar los Gerentes, Asesores y demás empleados de la Compañía, atribuyéndole sus funciones y sueldos.- j) Pagar los gastos generales de Administración, acordar el empleo de los fondos de reserva- k) Darse por citados en juicios y representar a la Compañía jurídicamente en todos los actos que sean necesarios.- l) Nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, confiriéndoles las facultades necesarias. -----

DUODECIMA: El primer ejercicio económico de la Compañía comenzará en el momento de su inscripción en el Registro Mercantil hasta el treinta y uno

(31) de diciembre de dos mil ocho (2.008) y comenzará nuevamente el primero (1ro.) de enero de cada año, finalizando cada treinta y uno (31) de diciembre, en cuya fecha se cortarán las cuentas y se verificará el Balance General, que demostrará con evidencias y exactitud los beneficios realmente obtenidos. La Junta Directiva tendrá a su disposición el Balance con los resultados del ejercicio por lo menos con quince (15) días de anticipación a la Asamblea que ha de discutirlos. Las utilidades serán distribuidas entre la totalidad de los accionistas en proporción a las acciones que tengan suscritas. La Asamblea General de Accionistas decidirá la forma y tiempo de la distribución del beneficio, pudiendo crear reservas o aplazar su distribución.

DECIMA TERCERA: En todo lo no previsto en el presente documento, se aplicará lo dispuesto en el Código de Comercio.

DECIMA CUARTA: Para ocupar los cargos de Directores Ejecutivos se nombran a: RAUL BREINDEMBACH GOMEZ y DENNIS ROJAS MAURERA, antes identificados, se elige como Comisario al Licenciado Alexis Arizala, C.P.C., Distrito Federal N°. 1608. Se autoriza expresamente al señor José Luís Ochoa Farfán, titular de la Cédula de Identidad N°. E-82.045.525, para que proceda a la Presentación y Registro de este Documento por ante el Registro Mercantil, firmando todo lo que fuere necesario.

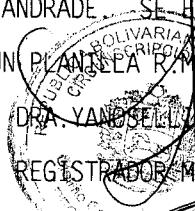
En Caracas a la fecha de su presentación.-


RAUL BREINDEMBACH GOMEZ


DENNIS ROJAS MAURERA

CARACAS,.....Veintidos....(22)....DE.....Diciembre.....DEL AÑO
DOS MIL ...oclo... (2008).....- (FDOS.) JOSE LUIS OCHOA FARFAN.,
DRA.YANOSELLI COLMENARES DE ANDRADE. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA
CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGUN PLANILLA RAMON: 603606

42/GC



DRA. YANOSELLI COLMENARES DE ANDRADE.
REGISTRADOR MERCANTIL CUARTO

ESTA PAGINA PERTENECE A:
CORPORACION TRUST SYSTEMS 21, C.A.
42/GC

POCIMIENTO OFICIO DEL PODER PÚBLICO PARA
 RECLAMACIONES CONTROVERSIAS Y DISPUTAS
 Servicio Autónomo de Registros y Notarías S.A.R.E.N.H.
 POCIMIENTO OFICIO DEL CLASIFICO DE LAS
 DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y EDO. MIRANDA
 RIF:G-20000854-7
 CARACAS, 17 de DICIEMBRE del 2008
 PLANILLA LIQUIDACION DE TASAS SEGUN LEY DEL REGISTRO PUBLICO Y NOTARIADO
 Hemos recibido del ciudadano JOSE LUIS OCHOA FARFAN RIF: E-82045525-0
 Por Cuenta de: CORPORACION TRUST SISTEMS 21, C.A.
 La cantidad de: DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO CON NOVENTA Y
 CUATRO CENTIMOS * * * * *

Correspondiente a las Tasas Indicadas en la Ley R.P.Y.N., Artículo/s:
 Artículo 86, Numeral

Folios Inscrip. 4, Páginas 6, Copias 12 COTIZACIONES DE ESTIMACION
 Nombre de la actuación: Constitución de Capital Nacional

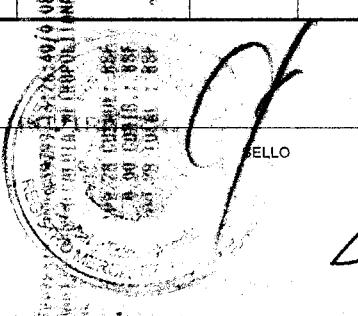
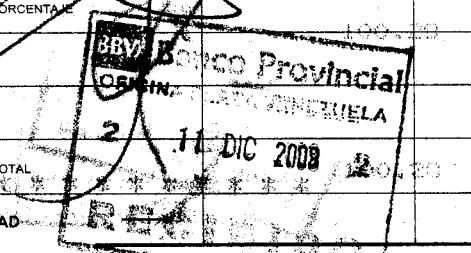
Por Derechos De Registro Bs. 24,94 DIA 11
 Por Certificaciones Bs. 24,94 22/12/2008
 Fotostatos 24,94

Anexos al Documento Bs. 27,60 C 10.000,00
 T.O.T.A.L A P.A.G.A.R: Bs. 224,94 Abog. Rev. Dto. Legal: JUAN CARLOS CONTRERAS

PLANILLA P.U.B.: 0 0.00 Cai **603606 FM02502725

Presentar Timbres por Bs. 3.68 (0.08UT) Para Original, Bs. 5.98 (0.13UT) Para Principal, Bs. 5.98 (0.13UT) Para Copias. Total Timbres Bs. 15.64 (0.34UT).
 Para firmar necesita Cedula de Identidad laminada.

LOS OTORGAMIENTOS SE REALIZAN POR ESTRICTO ORDEN DE LLEGADA
 NO SERAN OTORGADOS DOCUMENTOS QUE NO PRESENTEN LOS TIMBRES FISCALES REQUERIDOS

 SERMAT - ADMC PLANILLA DE LIQUIDACIÓN TIMBRE FISCAL		FM-02- 502725																	
FECHA <table border="1"> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>11</td> <td>12</td> <td>2008</td> </tr> </table>					DÍA	MES	AÑO	11	12	2008									
DÍA	MES	AÑO																	
11	12	2008																	
ESTADO:																			
NOMBRE DEL PRESENTANTE / DNI. / CUANTO:		P.D.P. V.D. CEDULA DE IDENTIDAD N°. Llamada																	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA OTORGANTE:		CÉDULA DE IDENTIDAD / N°. de RIF:																	
CLASE DE ACTO:		MONTO DE LA OPERACIÓN:																	
CONSTITUCIÓN. C.a. A. NACIONAL		10000,00 100,00																	
PARA USO DEL REGISTRADOR DESPUES DEL OTORGAMIENTO			DERECHOS DE REGISTRO																
FECHA DE REGISTRO:	No. DOCUMENTO	No. PROTOCOLO:	No. TOMO:	No. FOLIO															
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>BOLÍVARES</th> <th>CTS.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TASA FIJA</td> <td>0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROTOCOLO</td> <td>0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PORCENTAJE</td> <td>100,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	BOLÍVARES	CTS.	TASA FIJA	0,00		PROTOCOLO	0,00		PORCENTAJE	100,00		TOTAL	100,00	
CONCEPTO	BOLÍVARES	CTS.																	
TASA FIJA	0,00																		
PROTOCOLO	0,00																		
PORCENTAJE	100,00																		
TOTAL	100,00																		
NOMBRE DEL LIQUIDADOR: LIAZ																			
QUEDAN CONVENIENTE Y CERO CENTIMOS * * * * *																			
PAGUE EN UNA OFICINA RECEPTORA DE FONDOS METROPOLITANOS ESTA CANTIDAD																			
SON: Bs. (ESCRIBA EN LETRAS)																			
VALIDACIÓN (LUGAR, FIRMA DE OFICINA RECEPTORA DE FONDOS METROPOLITANOS)																			
SELLO																			



